

27 JUL. 2018

ANGOL, 9441  
DECRETO EXENTO N° /617  
VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) La Resolución Exenta N° 0919 / 02.05.2017 de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, que autoriza el receso total de actividades del liceo "Mercedes Manosalva Arévalo";
- c) La necesidad de efectuar entrega oficial del establecimiento donde funcionó el ex Liceo "Mercedes Manosalva Arévalo";
- d) La necesidad de dar continuidad al año escolar de la Escuela "María Silvester Rasch" durante el Segundo Semestre del año 2018;
- e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1. DISPÓNGASE, la entrega oficial del inmueble donde funcionara el Ex - Liceo "Mercedes Manosalva Arévalo" para que funcione de manera provisoria la escuela "María Silvester Rasch", durante el Segundo Semestre escolar del año 2018, dado que las actuales dependencias que ocupa la Escuela "María Silvester Rasch" serán reparadas.

2. Actuará como interventora la Encargada de Bienes e Inventarios de la Municipalidad de Angol Sra. Alicia Alejandra Olave Aravena, quien levantará un acta en las que se consignará documentos, bienes muebles, implementación, su estado de conservación y observaciones.

3. Se fija como fecha oficial de la entrega, el día 27 de Julio de 2018, a las 08:30 horas, en el establecimiento correspondiente.

4. Póngase en conocimiento del departamento de Educación Municipal y de Administración y Finanzas Municipal para su cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.  
DISTRIBUCIÓN  
 DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL  
 ESCUELA MARÍA SILVESTER RASCH  
 C.C. DEPTO. CONTROL  
 C.C. DEPTO. JURÍDICO  
 C.C. BIENES E INVENTARIOS  
 C.C. SECRETARÍA MUNICIPAL  
 ARCH. OFICINA DE PARTES

  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDE  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ANGOL ALCALDE DE LA COMUNA